

EL TELLEGRAF

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

— Edición No. 34.210

s 5 de Abril de 1979

R. de T.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA "ACTIVIDADES AGRICOLAS S. A. (AGRISA)"

017

1.— Mediante escritura pública otorgada ante el Notario 2º del Cantón Guayaquil, Dr. Jorge Jara Grau, el 26 de Agosto de 1963, se constituyó la Compañía Anónima "ACTIVIDADES AGRICOLAS S. A. (AGRISA)".

2.— Mediante escritura pública otorgada ante el Notario 5º Suplente de este Cantón, Ab. Cesario Condo Chiriboga, el 30 de Agosto de 1978, la mencionada Compañía, aumenta su capital social en la suma de TRESCIENTOS MIL SUCRES, con el cual su capital social será de QUINIENTOS MIL SUCRES; y, reforma sus Estatutos Sociales.

Esta escritura fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 27 de Marzo de 1979 de fojas 6.532 a fojas 6.543 N° 1.443 y anotada bajo el N° 5.130 del Repertorio.

3.— Comparecen al otorgamiento de la mencionada escritura los señores: Doctor Gonzalo Noboa Elizalde y Oscar Paz Pizarro, en sus calidades de Presidente y Gerente, respectivamente de la Compañía antes indicada.

4.— El aumento de capital, se encuentra íntegramente suscrito y pagado, mediante capitalización de reservas facultativas.

5.— Como consecuencia del aumento de capital, se reforman los siguientes artículos de los Estatutos Sociales: ARTICULO SEGUNDO dirá: La Compañía tendrá por objeto dedicarse a actividades civiles, agrícolas y mercantiles en el ramo de inversiones de compra y venta de bonos, cédulas hipotecarias y papeles fiduciarios.— Para el cumplimiento de sus fines la Compañía podrá adquirir bienes, raíces y muebles, derechos, acciones, participaciones y contraer obligaciones de toda clase.— El Artículo Cuarto dirá: El capital social es de QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en quinientas acciones, nominativas y ordinarias por la suma de Un mil sucres cada una de ellas. El literal A del Artículo Décimo y el Artículo Décimo Primero, primer inciso, se refieren al nombramiento de los administradores y al período de duración de sus cargos que se lo establece en cinco años.

6.— La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía Anónima "ACTIVIDADES AGRICOLAS S. A. (AGRISA)" fue aprobada mediante Resolución N° 9822 expedida el 23 de Marzo de 1979 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 27 de Marzo de 1979 de fojas 6.525 a fojas 6.531 N° 1.442 y anotada bajo el N° 5.129 del Repertorio.

— LO QUE PONGO EN CONOCIMIENTO DEL PUBLICO PARA LOS FINES DE LEY.

Guayaquil, 4 de Abril de 1979.

AB. JOSE MARIA PALAU OSTAIZA
SECRETARIO GENERAL

Abril 5/79.